

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA ASESORA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No. 200 /2019**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN EL PROVEIDO DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, MEDIANTE EL CUAL SE DIO POR TERMINADA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA IDENTIFICADA CON EL NO. **15032016-003**, ADELANTADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA SOBRE ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PLAYA MARÍTIMA Y/O ZONAS DE BAJAMAR, UBICADO EN EL SECTOR DE LA BOQUILLA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**“ARTÍCULO 1°:** DAR POR TERMINADA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, INICIADA POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYAS MARÍTIMAS Y/O TERRENOS DE BAJAMAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTÍCULO 2°:** OFICIAR A LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA A FIN DE QUE TOMÉ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY, DE ACUERDO A LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS. **ARTÍCULO 3°:** NOTIFÍQUESE POR AVISO LA PRESENTE DECISIÓN A LAS PERSONAS QUE TENGA INTERÉS EN ELLA, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISIÓN LEGAL CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- CPACA.”

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO. CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA,**  
CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. EL CUAL SERÁ DESFIJADO EL DÍA DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS. POR LO ANTERIOR, LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO.



**MARGARITA CABRERA SUMOSA**  
ASESORA JURÍDICA- CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.